



Geografías desde el Sur

ISSN: 1853-6026

Nro 10 -oct. 2023

CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS

Director Adriani, Luis
Subdirectora Pintos, Patricia
Secretario Arturi, Diego

Consejo Directivo
Adriani, Héctor Luis
Zappettini, María Cecilia
Pérez Ballari, Andrea
Carut, Claudia
Feliz, Mariano

Comité Editorial

Arturi, Diego, Botana María Inés, Carut Claudia, Del Río, Juan Pablo,
Féliz, Mariano, Langard, Federico, Merino, Gabriel, Murgier, Néstor,
Narodowski, Patricio, Nieto, Daniela, Relli Ugartamendía, Mariana,
Silva, Miguel Ángel y Zappettini, Maria Cecilia

Equipo Editorial

Directora

Pohl Schnake, Verónica

Secretario

Báez, Santiago

Coordinación Editorial

Margueliche, Juan Cruz

Dossier: "40 años de Democracia en Argentina"

Ambiente, Democracia y Derechos humanos

María Inés Botana, Edgardo, Salaverry y Andrea, Pérez Ballari

Departamento de Geografía - Centro de Investigaciones Geográficas / Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE). Universidad Nacional de La Plata/ (UNLP)/Argentina/
botana.mariaines@gmail.com

Viajaron al Sur. Ella, la mar, estaba más allá de los altos médanos, esperando. Cuando el niño y su padre alcanzaron por fin aquellas cumbres de arena, después de mucho caminar, la mar estalló ante sus ojos. Y fue tanta la inmensidad de la mar, y tanto su fulgor, que el niño quedó mudo de hermosura. Y cuando por fin consiguió hablar, temblando, tartamudeando, pidió a su padre: — ¡Ayúdame a mirar!
Eduardo Galeano, El libro de los abrazos.

Resumen

El reconocimiento del ambiente como un derecho humano en el contexto de la democracia representa una evolución significativa en la concepción de los derechos fundamentales y en la forma en que se abordan las cuestiones ambientales en la sociedad. Esta perspectiva subraya la importancia de garantizar un entorno sano y sostenible para toda la sociedad, así como el papel central que desempeñan los sistemas democráticos en la protección y promoción de este derecho.

La evolución del concepto de **ambiente** en las últimas décadas dio origen a la emergencia del debate en torno a **lo ambiental** como una nueva corriente de pensamiento que trasciende la concepción clásica de la naturaleza como objeto pasivo y sitúa a la sociedad como parte inherente del sistema ambiental. La articulación de estos nuevos paradigmas se manifiesta de manera especial en el ámbito legislativo de distintos países, entre ellos Argentina, con distintas legislaciones en torno a la conservación y protección del ambiente, reconocido como un derecho humano en la reforma constitucional de 1994, lo que refleja un cambio significativo en la percepción y el tratamiento legal de las cuestiones ambientales.

La convergencia de estos elementos conceptuales y legislativos adquiere una manifestación tangible en el contexto local, como se observa en el Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; donde la materialización de los conflictos ambientales en esta región refleja el choque de intereses y valores en torno a la gestión y apropiación desigual del espacio urbano. Estos conflictos son el resultado de visiones divergentes sobre el desarrollo y la conservación que involucran cuestiones de uso del suelo, disponibilidad de espacios verdes, contaminación, acceso a recursos y desigualdades socio-ambientales. El debate de estas problemáticas demanda la participación activa de todos los actores sociales para el alcance de una justicia ambiental.

Palabras clave: Ambiente, democracia, conflicto ambiental, justicia ambiental

El ambiente desde una perspectiva de los derechos humanos

Este aporte desde el Proyecto de investigación H 932 titulado “*Problemas y conflictos ambientales. Aportes para su mitigación desde la planificación y gestión ambiental en el Partido de La Plata (2000-2020)*”, tiene como objetivo analizar y repensar la mirada del Ambiente desde una perspectiva de Derechos Humanos, junto a las nuevas generaciones, con el propósito de abrir nuevos caminos de diálogo que nos inviten a construir presentes y futuros más justos e igualitarios. La recuperación de la democracia en nuestro país hace cuarenta años ha puesto en agenda el tratamiento de múltiples derechos pendientes que pasaron a cobrar urgentes necesidades en un contexto de globalización cada día más vertiginoso.

La conquista de la democracia después de una oscura etapa signada por el éxodo y exilio revivía sueños de quimeras sociales, políticas, económicas y ambientales postergadas capaces de dar respuestas a los desafíos de la pobreza, la postergación, la crisis económica y el deterioro ambiental.

Como sostiene Leff, “en el horizonte del fin de siglo, en la reconfiguración de las fuerzas políticas en un mundo marcado por la desigualdad social, el empobrecimiento de las mayorías y la degradación ambiental a escala planetaria, la democracia aparece como el proyecto civilizatorio más ambicioso de la humanidad” (Leff, E. 1995:3).

Durante los años 80’ surge una genuina conciencia ambiental con un fuerte sesgo ecologista por parte de especialistas de distintas disciplinas y de las y los ciudadanos como consecuencia de distintos eventos que tuvieron lugar durante la segunda mitad de la década. Este **eco-despertar** según Miguel Grinberg (1995) se debió a los siguientes factores:

- El hundimiento del Rainbow Warrior en 1985, la explosión de Chernobil en 1986, la marea negra del Exxon Valdez en 1989, etc.
- La difusión del riesgo de extinción de especies animales y vegetales como consecuencia de la contaminación a escala global, como así también sus impactos en la salud humana
- El impacto de las campañas de concientización y medidas de acción de los movimientos ecologistas en la búsqueda de la defensa, la protección, la gestión sostenible y el cuidado del ambiente como un medio donde los grupos humanos satisfacen sus necesidades sociales, económicas y espirituales.
- El llamado de atención por parte de la comunidad científica sobre problemática globales como el calentamiento global, la desertificación, la aparición del agujero de la capa de ozono, etc.
- El problema de las fuentes de energía basadas en combustibles fósiles y la escasez de energías alternativas

Estas bases consolidaron la creación de espacios de reflexión de la mano de Organizaciones no gubernamentales (ONGs) y la radicación de en nuestro país de sedes de Organismos internacionales como

la **Multiversidad** en ciudad de Buenos en 1982; la realización del Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Ambientistas en Santa Fe en 1983; la creación de la Fundación para la Defensa del Ambiente como espacio de pedagogía ecológica en Córdoba ese mismo año; el Taller Ecologista de Rosario y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) en 1985; la Red Nacional de Emergencias Ambientales de Greenpeace Argentina en 1987 y la firma de tratados y protocolos internacionales durante esta década para la protección de la naturaleza. A su vez, comienza a surgir con gran impulso una legislación con fin de proteger el medio ambiente, mientras que, en el ámbito académico se profundiza la formación de profesionales y especialistas en las Universidades con el estudio de las cuestiones ambientales de manera tangencial en distintas carreras para brindarles a las y los estudiantes las herramientas necesarias para tener conocimiento de la incipiente legislación ambiental y no incurrir en faltas con responsabilidad penal.

En los años 90' comienza a adquirir una importante relevancia el concepto de desarrollo sostenible como una solución posible a los problemas ambientales sin poner en cuestionamiento los objetivos de crecimiento económico propuestos para esta etapa. El Programa de desarrollo sostenible definidos por la Unión Europea (Naciones Unidas, 2017) propone mejorar la calidad de vida poniendo como premisa que el medio ambiente, la sociedad y la economía deben interactuar en conjunto para un desarrollo óptimo de convivencia y respeto a partir de seis acciones claves:

1. Gestión sostenible y calidad del agua
2. Cambio global, clima y biodiversidad
3. Ecosistemas marinos sostenibles
4. La ciudad del mañana y el patrimonio cultural
5. Energía económica y eficiente
6. Sistemas energéticos menos contaminantes y renovables

Estas nuevas perspectivas han exhortado una complementación del concepto de Ambiente desde una mirada integral. Según el especialista en problemáticas ambientales Ignacio Coria, esta noción:

[...] evoluciona desde una concepción muy vinculada al medio natural (y el deterioro de éste) hasta una concepción más abarcativa en la cual, sin dejar de lado los problemas concretos de la contaminación ambiental, se comienza a considerar, junto con ellos, no sólo los aspectos político-económicos sino también los aspectos sociales y culturales en estrecha relación con los anteriores (Coria, I. 2006: 15)

Este planteo innovador para la época pone de manifiesto la necesidad de poner en práctica actividades multidisciplinarias y multisectoriales que garanticen la participación de distintos actores sociales y la búsqueda permanente de soluciones estratégicas de frente a los problemas ambientales.

En este marco se pone en marcha a escala mundial la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, más conocida como la Cumbre de la Tierra llevada a cabo en Río de Janeiro

(Brasil) en 1992, donde participaron 172 países junto a unas 2500 ONGs. Los temas tratados incluyeron la necesidad de una revisión de los patrones de producción para disminuir el uso de componentes tóxicos y el vertido de contaminantes, el uso de energías alternativas para reemplazar los combustibles fósiles, los problemas de salud causados por la polución y la creciente escasez de agua. El principal logro de la Conferencia fue el acuerdo sobre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que llevaría a la firma del Protocolo de Kioto en 1997. Este protocolo, según Coria

[...] es un instrumento internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de gases provocadores de calentamiento global (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, (...) hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre), en un porcentaje del 5% [entre los años] 2008 y 2012 (Coria, I. 2006: 17)

En la primera mitad de la década de 1990, la divulgación de las problemáticas ambientales otorgó prioridad a la cultura, el conocimiento y la educación como los principios fundamentales de la concientización ambiental. Este enfoque impulsó un cambio epistemológico que redefinió la percepción del ambiente en términos de sus complejas relaciones interconectadas en un sistema ambiental constituido por tres componentes:

1. La Biósfera, el espacio donde se desarrolla la vida
2. La Tecnosfera, el sistema de estructuras creadas por la sociedad
3. La Sociósfera, el conjunto de entidades humanas que se relacionan con otros sistemas

Estas tres esferas, al conformar los diferentes aspectos del ambiente hacen de éste un espacio inherentemente complejo cuyos alcances y dinamismo influyeron en la formulación de políticas sobre el tema que alcanzaron a la carta magna. La reforma de la Constitución Nacional en 1994, en su artículo 41 establece el derecho fundamental de vivir en un entorno saludable y equilibrado, propicio tanto para el desarrollo humano actual como para el de las generaciones venideras. Esta reforma reconoce la existencia de una jerarquía plural en la que diversas entidades tienen la responsabilidad compartida de garantizar la protección integral del ambiente.

De esta manera, este cambio en la Constitución tuvo un impacto transformador en la agenda ambiental del país, estableciendo una base sólida para la promulgación de leyes y la implementación de políticas destinadas a garantizar la protección y conservación del ambiente a partir de la promoción pública de la sostenibilidad y la participación colectiva en la defensa del entorno natural.

Finalmente, en el año 2021 fue sancionada la Ley Nacional N° 27621¹, la cual establece la incorporación de la Educación Ambiental Integral permanente, transversal e integral en todos los ámbitos, niveles y modalidades del sistema educativo de la República Argentina. Esta política pública nacional, que garantiza

¹El 14 de mayo de 2021 la Cámara de Senadores de la Nación ratificó de manera unánime el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Implementación de la Educación Ambiental en todo el país, que se publicó en el Boletín Oficial el 3 de junio de 2021.

el derecho a una educación ambiental gratuita y federal, busca integrar la dimensión ambiental en los ámbitos educativos y adoptar un enfoque complejo e integral que permita comprender la interdependencia de todos los elementos que conforman e interactúan en el ambiente. Esta ley propone un abordaje donde la democratización se visibiliza en el respeto y el valor de la biodiversidad, la equidad, el reconocimiento de la diversidad cultural, el cuidado del patrimonio natural y cultural, la igualdad desde un enfoque de género, la participación y la formación ciudadana, y el ejercicio del derecho a un ambiente sano.

La discusión de “lo ambiental”

La llegada del siglo XXI trajo consigo una marcada profundidad en las transformaciones y el reordenamiento del mundo bajo la lógica de la globalización socioeconómica donde emergen los conflictos en la apropiación y explotación de la naturaleza. En este contexto, las nociones de desarrollo sustentable y desarrollo sostenible adquieren un fuerte sentido en nuevas líneas discursivas formateadas por estrategias de poder o la decodificación de la naturaleza en términos de los bienes y servicios ambientales; ya sea en términos económicos o por la valoración cultural de los espacios. Las nociones de desarrollo, de biodiversidad, de territorio, de autonomía, emergen para configurar estrategias que movilizan acciones sociales, que legitiman derechos, que reinventan identidades asociadas con la reapropiación social de la naturaleza (Leff, E. 2003: 5).

De esta manera, el concepto de Desarrollo Sostenible considera las necesidades de las generaciones futuras reconociendo los límites de la biósfera para absorber los impactos ambientales y la capacidad de los seres humanos de disipar estos límites mediante el uso de la tecnología para garantizar el crecimiento económico. Este concepto encierra en su interior incongruencias y contradicciones porque busca reconstruir la relación sociedad-naturaleza sin poner en debate la necesidad de modificar el modelo económico de crecimiento y de consumo hacia otro paradigma desarrollo. La mayor indefinición según María Luisa Eschenhagen radica en el empeño de conciliar el crecimiento o desarrollo económico regido por variables homogéneas de producción capitalista y la idea de sostenibilidad que responde a procesos físicos, singulares, situados y heterogéneos. Por esta razón la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en 2002 es calificada como una **tragedia** y un **fracaso** por muchos intelectuales por pretender un equilibrio entre las esferas social, ambiental y económica; imponiendo un énfasis en la gestión ambiental que garantiza continuidad en los modelos de crecimiento, buscando la sostenibilidad del crecimiento económico y no la sustentabilidad ecológica (Eschenhagen, M. 2006: 41). En este sentido, Leff afirma que:

La propuesta de sostenibilidad ecológica sienta sus bases en una racionalidad ambiental que lleva a repensar una reorganización de la producción basada en el potencial de la naturaleza, el poder de la ciencia, la valorización de las identidades culturales y los sentidos existenciales de los pueblos en su relación con la naturaleza. [Este modelo como proyecto político] problematiza los principios éticos, epistemológicas, ontológicas atrayéndolos de su campo originario de la metafísica y de la filosofía, al del conflicto de intereses en torno a la apropiación social de la naturaleza (Leff, E. 2003: 6).

Esta nueva traza amplía la concepción del ambiente como parte de un todo ligado por relaciones sociales, económicas, políticas y culturales que lo enmarca en un nuevo planteo epistemológico denominado por algunos especialistas como Edgar Morin (2003) cómo el **paradigma de la complejidad** o **paradigma emergente**. El ambiente es un sistema complejo que requiere para su interpretación el uso de un modelo

sinérgico, inter, multi y transdisciplinario (...) a partir de una articulación de diferentes enfoques científicos y técnicos de diferentes perspectivas disciplinarias (Leff, E. 2003: 6).

En este marco, los problemas ambientales se exploran desde una perspectiva integral que aúna conocimientos científicos, sociales y culturales. La gestión y la resolución de estos problemas implican considerar las múltiples dimensiones del ambiente y buscar soluciones que tengan en cuenta su naturaleza interconectada y dinámica. En síntesis, el enfoque de sistema complejo para entender el ambiente reconoce su carácter interdependiente y dinámico, lo que destaca la necesidad de abordar los desafíos ambientales de manera integral y colaborativa.

La materialización del Ambiente a escala local

En las últimas décadas los espacios urbanos se han convertido en complejos enclaves cuya dinámica local responde a lógicas del sistema a escala global. Las acciones llevadas a cabo por distintos actores sociales responden a intereses económicos que construyen y deconstruyen la ciudad, profundizando las desigualdades sociales en la configuración material del territorio. El avance de la mancha urbana hacia el espacio periurbano y en construcciones en altura, agudiza las problemáticas ambientales generando un territorio signado por la vulnerabilidad.

Esta dinámica puede observarse en la ciudad de La Plata donde las profundas transformaciones provocadas por una expansión urbana dinamizada por la industria de la construcción y cambios en la legislación local que sustentaron nuevas modalidades de usos del suelo. La configuración de nuevas periferias atenta los principios de desarrollo ambiental como un Derecho humano en una dimensión colectiva que entiende proteger el ambiente como un bien común en materia de ecologización de los derechos económicos, sociales y culturales. Pensar qué tipo de ciudad queremos es importante, surge en este sentido la necesidad de construir una nueva racionalidad ambiental, porque si no respetamos los límites del planeta cualquier anhelo de prosperidad futura se va a ver imposibilitada por nuestras propias finalidades de expansión o de crecimiento sin un modelo de desarrollo que logre equidad territorial.

La idea de democracia incorpora la necesidad de la participación ciudadana en temas ambientales, involucra el respeto de usos de suelo tradicionales y de comunidades con una impronta territorial, como la necesidad de incorporar en el marco normativo vigente (Ordenanza 10703/10 y modificatorias) temáticas asociadas a las condiciones físicas ambientales. Implica conciliar de alguna manera cómo las pautas de crecimiento y desarrollo deben respetar la participación ciudadana, las condiciones del ecosistema natural, y la población local, en varios casos exigiría de la consulta pública.

Recuperando el concepto de **conflicto** y entendiéndolo como parte constitutiva e inevitable de las relaciones sociales, se comparte proponer una **pedagogía del conflicto ambiental** como expresa Canciani y Telias (2014); Canciani et al. (2021) como enfoque político-pedagógico potente para el abordaje y tratamiento de situaciones ambientales de alta conflictividad y urgentes reivindicaciones. Se trata de un enfoque que busca promover la comprensión de los conflictos ambientales en y desde los territorios para ofrecer un andamio desde el cual acercarnos a la complejidad social del ambiente, profundizando en la contextualización histórica de los conflictos, en la comprensión e identificación de los diferentes actores sociales que participan y en el análisis de las múltiples dimensiones, escalas y valoraciones que se articulan y entran poniendo en evidencia sus particularidades y dinámicas. Por, sobre todo, pretende desnaturalizar, inquietar, conmover y activar a los sujetos y sus prácticas y, fundamentalmente brindar herramientas para diseñar proyectos ambientales participativos y con enfoque de derechos.

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la gestión y resolución de estos conflictos debido a que involucra a las personas, comunidades y grupos afectados en el proceso de toma de decisiones y en la puesta en marcha de posibles soluciones. Este desafío involucra la consideración de múltiples perspectivas, valores y necesidades otorgando espacio al diálogo, la participación ciudadana y el enfoque en el conocimiento científico como elementos clave para destrabar discrepancias y desavenencias. Leff sostiene que los conflictos ambientales suelen ser el resultado de desigualdades estructurales en la sociedad (Leff, E. 2017: 143). Los grupos marginados y vulnerables, a menudo enfrentan una distribución desigual de los costos y beneficios de las actividades económicas, los usos del suelo y la explotación de recursos naturales. Los embates emergen cuando estos grupos luchan por la protección de sus derechos y su entorno, y cuando sus voces no son debidamente escuchadas en las decisiones que afectan sus vidas. Los conflictos ambientales a escala local pueden involucrar una serie de aspectos que reflejan las dinámicas y preocupaciones específicas de una comunidad o región en relación con su entorno (Fig. 1).

Conflictos ambientales a escala local

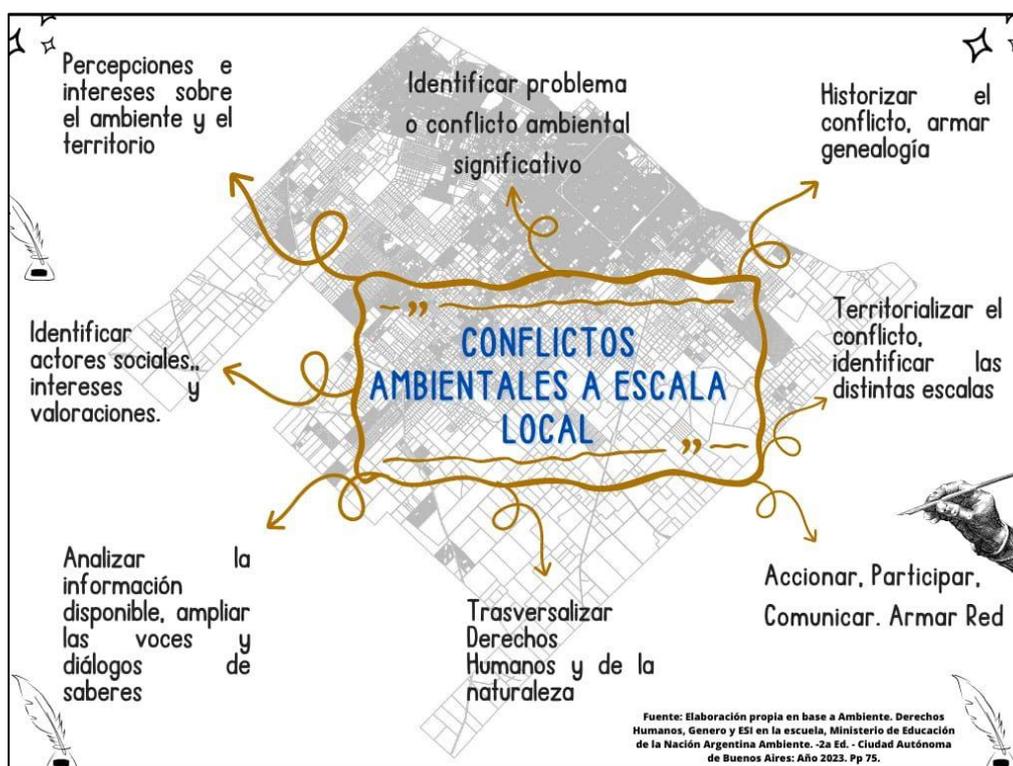


Figura 1: Ambiente. Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela, Ministerio de Educación de la Nación Argentina Ambiente. - 2a Ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Año 2023. Pp. 75.

Desde la perspectiva de Leff, los conflictos ambientales están estrechamente relacionados con la **justicia ambiental**. Este enfoque conceptual trasciende la equidad la distribución de los impactos negativos y positivos del ambiente para reconocer las interconexiones entre los sistemas naturales y sociales, y abogar por un enfoque ético y sostenible de las interacciones humanas con la naturaleza. La justicia ambiental se

manifiesta en los derechos para reconstruir modos de vida y diseñar futuros posibles, trascendiendo el propósito de internalizar los costos ecológicos y de distribuir los beneficios y potenciales de la naturaleza (Leff, E. 2017: 145).

Como enfoque integral, esta perspectiva implica también la reparación de las injusticias históricas y la promoción de una distribución equitativa de los beneficios ambientales y la participación en la toma de decisiones. La imperiosa necesidad de transformar los patrones de explotación insostenible del ambiente conlleva cuestionar los paradigmas de desarrollo basados solo en el crecimiento económico y reconocer el valor intrínseco de la biodiversidad. La justicia ambiental implica una relación ética y armoniosa entre la sociedad y la naturaleza donde las preocupaciones sociales y ecológicas se integran para promover un equilibrio sostenible y equitativo en todas las dimensiones que hacen al ambiente.

Reflexiones Finales

A lo largo de la historia, el concepto de ambiente ha experimentado variaciones sustanciales. No obstante, es innegable que la interconexión entre la humanidad y su entorno es una realidad incuestionable, y cada transformación en el medio repercute directamente en la dinámica de la sociedad en su conjunto. Esta correlación entre la esfera ambiental y la función social trasciende las fronteras de la percepción negligente que ciertos sectores puedan mantener. Sin embargo, la mera participación en diálogos teóricos resulta insuficiente si no se traduce en la aplicación práctica de los conceptos, en la acción para mitigar las injusticias y las desigualdades arraigadas en nuestra estructura social.

La justicia ambiental, desde la perspectiva de Enrique Leff, se postula como el paradigma idóneo para abordar los conflictos que emergen en la confluencia entre la sociedad y el entorno natural. Esta concepción trasciende la noción de justicia como mera distribución equitativa de los impactos y beneficios ambientales, para incursionar en un ámbito más profundo y holístico. Implica una redefinición de la relación entre los seres humanos y su ecosistema, desde y hacia la consolidación de un saber ambiental.

La materialización de la justicia ambiental en la vida democrática se erige como una vía para abordar los conflictos ambientales. El conocimiento, la consolidación de un marco legal pertinente y la efectiva aplicación de los derechos ciudadanos son los pilares sobre los cuales se edifican estos emprendimientos. La resolución de problemáticas ambientales conlleva un desafío multifacético, al requerir la consideración de diversas perspectivas, valores y necesidades en la búsqueda de soluciones integrales y sostenibles enraizadas en un entendimiento ambiental compartido.

Esta visión no solo persigue la integración armónica de las dimensiones social, ecológica, política y económica, sino que se adscribe a un marco ético que apunta hacia la promoción de la calidad de vida. Mediante esta síntesis holística, se logra avanzar hacia la resolución de conflictos ambientales de manera justa y sostenible con la participación ciudadana informada, la cual actúa como catalizador para la protección del entorno en beneficio tanto de las generaciones presentes como de las futuras.

Bibliografía

- Canciani, M. L. y Telias, A. (2014). Perspectivas actuales en educación ambiental: la pedagogía del conflicto ambiental como propuesta político-pedagógica. En Telias, A., Canciani, M. L., Sessano, P., Alvino, S. y Padawer, A. (2014) *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas*. San Fernando: La Bicicleta.
- Canciani, M. L. [et al.] (2021). *Ambiente, escuela y participación juvenil: apuntes para un debate necesario*. [1.ª Ed.]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Coria, I. (2006). El estudio científico de las cuestiones ambientales en Argentina en el período 1980-2005. En: *Artículos, Medio Ambiente-Gestión*. Estrucplan. CABA.
- Eschenhagen, M. (2006). "Las cumbres ambientales internacionales y la educación ambiental". En: *Revista OASIS*, 12 (1): 39-76.
- Grinberg, M. (1995). *Ecología cotidiana*. Ed. Planeta. Bs. As.
- Leff, Enrique (1995): *Cultura democrática, gestión ambiental y desarrollo sustentable en América Latina*. En: *Revista de Idelcoop* - Año 1995 - Volumen 22 - Nº 92 ECONOMIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD. Pp. 1-10
- Leff, E. (2017). *Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la ecología política*. *Ambiente & Sociedades* 20 (3), 229-262. Recuperado de <https://biblat.unam.mx/hevila/Ambiente&sociedade/2017/vol20/no3/12.pdf>. Ministerio de Educación de la Nación Argentina Ambiente. - 2a Ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2023. Libro digital, PDF/A: Ambiente: Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela.
- Leff, E. (2003). Racionalidad ambiental y diálogo de saberes. En: *Polis en línea*, 7/2004. Disponible en: <http://journals.openedition.org/polis/6232>
- Morin, E., Ciurana, R., & Motta, D. (2003). *Educación en la era planetaria. El pensamiento complejo como un método de aprendizaje en el error y la incertidumbre humana*. España: Ed. UNESCO.